



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**

A large, light blue graphic in the background consisting of a globe on the left and a leaf on the right, symbolizing environmental and global themes.

ABC

**PARTICIPACIÓN DE ACTORES
NO ESTATALES EN LAS CONFERENCIAS
DE LAS PARTES DE LA CONVENCION
MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)**

¿QUÉ ES LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP)?

Las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP), del Acuerdo de París (CMA) y del Protocolo de Kioto (CMP); son el máximo órgano decisorio de cada uno de esos instrumentos. Los representantes de todos los Estados partes de estos instrumentos se reúnen una vez al año (noviembre o diciembre) de manera simultánea, con el fin de revisar y tomar decisiones relativas a la implementación de cada uno de los acuerdos.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Es posible participar en las COPs bajo tres categorías:

- 1. Partes de la Convención y Estados observadores (representantes oficiales de los Estados)**
- 2. Miembros de la prensa**
- 3. Representantes de organizaciones observadoras**

Esta última categoría está a su vez dividida en tres tipos de organizaciones:

- Sistema de Naciones Unidas y sus agencias especializadas
- Organizaciones intergubernamentales (OIG)
- Organizaciones no gubernamentales (ONG)

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR SI HAGO PARTE DE UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL?

Para participar como representante de una OIG o de una ONG, es necesario primero que dicha organización haya solicitado y recibido el estatus de observador ante la CMNUCC.

Para solicitar estatus observador, una ONG debe presentar la solicitud de admisión a más tardar el 31 de agosto del año anterior a la COP en la que espera participar. Una vez surtido el proceso de revisión y si la solicitud es aprobada, el Bureau notificará la admisión provisional tres meses antes de la COP, y la admisión definitiva durante la COP.

Las ONG con estatus observador deben pertenecer a alguno de los siguientes 9 sectores (constituencias):

- Ambiental
- Investigación e independientes
- Negocios e industria
- Gobiernos y autoridades locales y municipales
- Organizaciones de pueblos indígenas
- Jóvenes
- Sindicatos
- Agricultores
- Mujeres y género

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA QUE MI ONG PUEDA POSTULARSE PARA OBTENER EL ESTATUS DE OBSERVADOR?

La CMNUCC ha establecido los siguientes criterios de elegibilidad:

- Las oficinas regionales o nacionales o afiliadas de una organización internacional no son, en principio, elegibles. A sus representantes se les aconseja que se sitúen bajo el paraguas de su organización internacional de base. En caso de que la organización internacional no sea admitida, una entidad nacional o regional podrá ser admitida como observadora, entendiéndose que en el momento en que la entidad internacional haga una solicitud, será reemplazada por la internacional.
- Las organizaciones tienen que proporcionar una prueba de personalidad jurídica independiente, por lo tanto:
- Las universidades sólo pueden solicitar admisión como entidad completa, las facultades afiliadas o los departamentos de una universidad no son elegibles.
- Las redes y las iniciativas sólo pueden solicitar admisión si se da en su caso personalidad jurídica independiente.
- Su organización debe haber completado por lo menos un año contable completo.
- Las empresas con ánimo de lucro y las personas físicas no son elegibles para la admisión.

Mayor información sobre el proceso, así como la lista completa de documentos que deben ser remitidos puede ser consultada [aquí](#).

LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTO YA TIENE ESTATUS DE OBSERVADOR ¿DEBO VOLVER A REALIZAR EL REGISTRO PARA CADA COP?

Una vez una ONG o una OIG obtiene el estatus observador no es necesario volver a realizar ese proceso, pero la organización debe registrar a sus delegados para cada sesión en los plazos establecidos por la CMNUCC.

El registro lo realiza cada organización a través del **Sistema de Registro en Línea** con las credenciales que le fueron otorgadas al momento de obtener el estatus de observador. La CMNUCC informará directamente cuál es el cupo máximo de participantes que puede otorgar a cada ONG y OIG.

El plazo de envío de solicitudes de admisión para obtener el estatus de observador para la COP26 venció el **15 de enero de 2020**. A la fecha no se tiene información sobre si la Secretaría planea ampliar dicho plazo. Para la nominación de los delegados de las organizaciones registradas, la Secretaría comunicará las fechas y logística a través del **portal para actores no estatales**.

LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTO NO TIENE AÚN ESTATUS DE OBSERVADOR ¿PUEDO PARTICIPAR EN LA COP?

Si bien las Conferencias no son abiertas al público en general (de conformidad con el artículo 7, párrafo 6 de la Convención), aquellas organizaciones que deseen asistir a la COP, pero no hayan presentado su nominación en el plazo establecido, o su organización no cumpla con los parámetros de admisibilidad, pueden participar a través de otra ONG que ya cuente con el estatus de observador.

COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ¿PUEDO PARTICIPAR EN LAS REUNIONES FORMALES DE NEGOCIACIÓN?

No. Las sesiones formales de negociación, en las que se acuerdan los textos y decisiones a ser adoptadas por la COP, están abiertas únicamente a los delegados de parte, es decir los funcionarios públicos que representan oficialmente a los Estados y se encuentran debidamente acreditados por sus autoridades nacionales.

¿EN QUÉ ESPACIOS PUEDO PARTICIPAR?

Además de las negociaciones, durante la COP hay numerosos eventos paralelos; conferencias; conversatorios con representantes de la sociedad civil, el sector privado, gobiernos nacionales y locales; lanzamientos de iniciativas; stands y pabellones de países, empresas, ONG y OIG; entre otras actividades.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

Página web de la Convención Marco sobre Cambio Climático: <https://unfccc.int/>

Para consultar noticias, notificaciones, actualización de los plazos y proceso de inscripción:

<https://unfccc.int/process-and-meetings/parties-non-party-stakeholders/non-party-stakeholders/information-by-category-of-observer/admitted-ngos>

Listado de ONG con estatus observador:

<https://unfccc.int/process/parties-non-party-stakeholders/non-party-stakeholders/admitted-ngos/list-of-admitted-ngos>

Listado de OIG con estatus observador:

<https://unfccc.int/process/parties-non-party-stakeholders/non-party-stakeholders/admitted-igos/list-of-admitted-igos>

Información básica para actores no estatales:

<https://unfccc.int/process-and-meetings/parties-non-party-stakeholders/non-party-stakeholders/overview>

Información para organizaciones que desean obtener el estatus de observador:

<https://unfccc.int/process-and-meetings/parties-non-party-stakeholders/non-party-stakeholders/overview/how-to-obtain-observer-status>

Manual sobre el proceso de admisión para ONG (en español):

https://unfccc.int/files/parties_and_observers/observer_organizations/application/pdf/unfccc_standard_admission_process_ngos_spanish.pdf

Información para actores que no tienen estatus de observador:

<https://unfccc.int/process-and-meetings/parties-non-party-stakeholders/non-party-stakeholders/how-to-engage-without-observer-status>